SESIÓN ORDINARIA № 53 (mayo 19 de 2014)

- ✓ Se aprueba por unanimidad, dar la palabra al Sr. Pedro Garrido Ortiz, Socio Grupo de Amigos de la Defensa Civil.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente, sobre Subvención Municipal Extraordinaria Grupo de Amigos de la Defensa Civil.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, cambiar fecha de la Sesión Ordinaria a realizarse el lunes 09 de junio del presente, para el día miércoles 11 de junio.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$19.500.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod", por un monto de M\$37.336.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod", por un monto de M\$37.336.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Iniciativa de Inversión: "Diseño Colector Pasaje Llahuallín, Comuna Padre Las Casas", por un monto de M\$1.600.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Diseño Colector Pasaje Llahuallín, Comuna Padre Las Casas", por un monto de M\$1.600.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Suplementa Programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal", por un monto de M\$2.950.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa GES Odontológico Familiar, por un monto de M\$2.988.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Cuentas Gastos en Personal, por un monto de M\$124.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Cuenta Suplencias y Reemplazos, por un monto de M\$9.656.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Reasignaciones Presupuestarias, por un monto de M\$6.656.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación Variable por Desempeño Individual, por un monto de M\$3.492.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Cuenta de Ingresos, por un monto de M\$10.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, designación de nombres de Villa, Calles y Pasajes del Loteo de propiedad del Comité de Vivienda El Faro, ubicado en Calle Huichahue, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre del loteo: "Villa El Faro"; Calle Zamorano: Faro Cabo de Hornos; Calle 2, 3, 4: Faro Evangelista; Calle 5*: Faro Corona; Pasaje 1: Faro Ángeles; Pasaje 2:

- Faro Santa Ana; Pasaje 3: Faro Santa Magdalena; Pasaje 4**: Faro Ángeles; y Pasaje 5: Faro Corona. (*) Se considera mantener el nombre del Pasaje 5, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste, y que daría a confusión el que una vía pública cambie de nombre sólo por el hecho de modificarse su perfil. (**) Se considera mantener el nombre del Pasaje 1, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$15.000, para Pago de remuneraciones (Secretario Ejecutivo, encargada y supervisora de proyectos, encargado deporte escolar), Honorarios personal administrativo, profesores, técnicos, jueces, árbitros, planilleros y otros. Gastos administración, apoyo organizaciones y deportistas destacados, compra implementación deportiva, leyes sociales.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Club Deportivo de Voleibol Baguales de Padre las Casas, por un monto de M\$1.000, para Adquisición de implementación deportiva. Gastos operacionales, administrativos y de transporte.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Agrupación Cultural Cruzada Sur, por un monto de M\$3.500, para pago de locomoción Padre las Casas- Arica - Padre las Casas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar de acuerdo a las normas de los Artículos 486, 500 y pertinentes del Código de Procedimiento Civil, para efectos de remate de bienes, fijar el precio de la postura mínima en remate de vehículos que realizará el Municipio, de acuerdo al detalle anteriormente expuesto.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Informe Final del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGEM) Año 2013, conforme a instructivo de Presentación y Aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal del Ministerio de Educación.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui, contrato a honorarios ítem 21.03, de un profesional Abogado para realizar las siguientes funciones: Apoyar a la Dirección de Asesoría Jurídica, en la tramitación de causa de impugnación de licitación pública "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas" ID № 2548-5-LP14 Apoyo en la tramitación de causas ingresadas en la Excelentísima Corte Suprema a saber: 1. Recurso de Protección Rol: 213-2014, caratulado "Reyes Sanzana Claudio contra Municipalidad de Padre Las Casas", por la parte recurrida y apelada, y 2. Recurso de Protección Rol: 325-2014, caratulado "Comunidades indígenas Monte Huanqui Viuda de Quinilef y Juan Lican contra de Comisión de

Evaluación Ambiental Región de la Araucanía", por la parte recurrente y apelante. El apoyo consistirá en la presentación de escritos; revisión del expediente; comparecencia a alegatos, solo en caso de ser necesario, entre otras. En el ejercicio de la labor encomendada, el profesional deberá dar estricto cumplimiento a las directrices expresadas por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre las Casas. La Municipalidad pagará al Profesional por los servicios señalados y a modo de honorarios, la suma única y total de M\$250, impuestos incluidos.

✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo, entregar en comodato, por el plazo de 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, al SERVIU Región de La Araucanía, para llevar a cabo el Proyecto denominado "Viviendas Tuteladas", los terrenos que se indican a continuación: 1) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna De Padre Las Casas, que comprende una cabida de 1.140,00 m2. Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2a", que comprende una cabida de 1.140,00 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: En 28,50 m. con calle Santa Sofía; SUR: en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2c; ORIENTE: en 40,00 m.; con Área Verde N°13; PONIENTE: En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2b. Rol Avalúo N°3906-099, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 2) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que comprende una cabida de 575.93 m2. Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2b" que comprende una cabida de 575,93 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: En 11,65 m. y 4,03 m. con calle Santa Sofía; SUR: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2C; ORIENTE: En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2a; PONIENTE: En 37,15 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-100, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 3) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, que comprende una cabida de 580.50 m2. Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2c" que comprende una cabida de 580,50 m2, ubicado en calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2b y en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2a; SUR: en 43,00 m. con Área Verde N°13; PONIENTE: En 13,50 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-101, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.